



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO 2007

VISTO la Nota N° 364/07 del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia;
 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal, categoría 852, al citado establecimiento educativo, para la apertura del curso 3° Año 3° División, Modalidad Comunicación Artes y Diseño, a partir del día veintidós (22) de marzo de 2.007.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría, ha tomado intervención mediante Nota de fecha ocho (08) de agosto de 2.007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional, del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – categoría 852- Interinas, destinadas a la apertura del curso 3° Año 3° División, a partir del día veintidós (22) de marzo de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1576

/07.-

G.T.F
H. <i>lela</i>
R. <i>os</i>
A. <i>[firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[firma]

MARIA ELENA ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.

[firma]
 Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación